



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN SECPLAC



DECRETO ALCALDICIO N° 001574  
LITUECHE, 07/12/2023

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación.
- El Proyecto denominado "Urgencia para el Establecimiento Educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez RBD 40078".
- La Sesión Ordinaria N° 88 del día 06 de Diciembre de 2023, Acuerdo N° 159/2023, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para la ejecución el proyecto en cuestión.
- Aprueba convenio y su anexo celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Litueche, sobre Financiamiento de Intervenciones de Infraestructura Correspondientes a proyecto de urgencia para el Establecimiento Educacional "Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez", RBD: 40.078, Ubicado en la comuna de Litueche, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Resolución exenta N°002026 el día 13 de Noviembre 2023.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, y su respectivo reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto N° 233 de fecha 1 de marzo de 2023 que Deroga los Decretos Alcaldicios: N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, Decreto Alcaldicio N° 1319 de fecha 18 de noviembre de 2021 y Decretos Alcaldicios N° 61 de fecha 19 de enero de 2023 y, fija nuevas subrogancias.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes de la Licitación Pública.
2. **LLAMESE** a licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la contratación de servicios, para el Proyecto denominado "Urgencia para el Establecimiento Educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez RBD 40078", un monto de \$ 199.179.517.- (ciento noventa y nueve millones ciento setenta y nueve mil quinientos diecisiete pesos) IMPUESTO INCLUIDO.
3. **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular:
  - ✓ Jefatura SECPLAC
  - ✓ SECPLAC
  - ✓ Jefe DAEM (s)
4. **DESÍGNESE** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN SECPLAC

INCORPÓRESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal(s)



  
**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
ALCALDE

CSM/ACR/PVV/SMC/fhh

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Dom
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Secplac

